

Àrea / Unitat Alcaldia - Presidència Secretaria BVR		
Codi de verificació  4G5L6B080R503W280VJW		
Document SEC19I020W	Expedient 22158/2025	

MARIA EUGENIA ABARCA MARTÍNEZ, secretaria del Ayuntamiento del Prat de Llobregat,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 13 de octubre de 2025, ha adoptado, entre otros, el acuerdo que en traducción literal es el siguiente:

"18.- Otorgamiento de subvención a la Fundació Catalana de l'Esplai para su proyecto "Fundesplai y su aportación a la economía social y solidaria del Prat" año 2025 (exp. 22158/25).

En fecha 27 de mayo de 2025 la Fundació Catalana de l'Esplai (Fundesplai), con CIF G61096368, ha presentado una solicitud en el registro general de este Ayuntamiento, mediante la cual pide la concesión de una subvención por importe de 70.000,00 € para financiar su proyecto de economía social "Fundesplai y su aportación a la economía social y solidaria del Prat" durante el año 2025.

En el presupuesto municipal del año 2025 está prevista una subvención directa a favor de la Fundació Catalana de l'Esplai (Fundesplai), con CIF G61096368, por una cuantía de 70.000,00 € para hacer frente a su proyecto "Fundesplai y su aportación a la economía social y solidaria del Prat" durante el año 2025, que tiene un presupuesto total de 95.913,51 €.

Vista la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno municipal de fecha 5 de junio de 2013, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real decreto 887/2006, de 21 de julio.

Visto el informe de la Jefa de Sección de Actividad Económica, con código PEC19I00WW, incluido en el expediente 22158/2025.

Atendiendo al Decreto de organización DEC/1378/2025, de 26 de febrero, publicado en el BOP el 5 de marzo de 2025, por el cual se efectúa la delegación de competencias de la Alcaldía a la Junta de Gobierno Local, se acuerda por unanimidad:

Primero. - Otorgar subvención directa a la Fundació Catalana de l'Esplai (Fundesplai), con CIF G61096368, prevista nominativamente en el presupuesto municipal del año 2025, de cuantía 70.000,00 € para financiar su proyecto de economía social "Fundesplai y su aportación a la economía social y solidaria del Prat" durante el año 2025.

Segundo. - Aprobar el convenio que consta en el expediente, que regula las condiciones y compromisos, así como la definición del objeto de la subvención, con indicación del carácter singular de la misma y las razones que acreditan el interés público, el régimen jurídico aplicable, beneficiarios y modalidad de la ayuda, y el régimen de justificación de las ayudas para los beneficiarios y/o entidades colaboradoras.

Tercero. - Aprobar la autorización y disposición del gasto a favor de la Fundació Catalana de l'Esplai (Fundesplai), con CIF G61096368, por importe de 70.000,00 € con cargo a la partida presupuestaria 25 (051) 2413 48905, centro de coste 502 220.

Cuarto. - Aprobar la obligación reconocida en concepto de pago anticipado del 60% a cuenta por importe de 42.000,00 €, con cargo a la partida 25 (051) 2413 48905 y centro de coste 502 220, a pagar a la aprobación del acuerdo, firma del convenio y una vez publicada la subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Quinto. - Publicar la subvención concedida en la web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Sexto. - Publicar el pago del anticipo del 60% en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Séptimo. - Comunicar a la entidad interesada que está sujeta a las obligaciones previstas en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de Cataluña y que, además de lo previsto respecto a la publicidad activa, para poder hacer efectivo el pago del importe de la subvención habrá de comunicar al Ayuntamiento la información relativa a las retribuciones de sus órganos de dirección o administración a fin y efecto de que se puedan hacer públicas.

Octavo. - Notificar este acuerdo a la Fundació Catalana de l'Esplai, con CIF G61096368.

Noveno. - Trasladar este acuerdo a los departamentos de Contabilidad y Tesorería."

Y para que conste, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la correspondiente sesión, firmo este certificado.

El Prat de Llobregat

Visto bueno,